I. MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDIA * DEPTO. DE EDUCACION *

Pone término a relación laboral por renuncia voluntaria, Ley 20.822.-

LOTA, 2 9 JUN. 2016 DECRETO Nº Nº 2234 (C)

Vistos y considerando:

La planta docente del Directivo Departamento de Educación; los antecedentes, requisitos y carta de renuncia voluntaria de fecha 15/10/2015 presentada por don IVAN ALEXIS MARQUEZ TORRES; articulo N° 1 de la Ley N° 20.822, que establece una bonificación por retiro voluntario para los profesionales de la educación en los casos que indica; la Resolución Exenta N°7705 del 14.12.2015 del Ministerio de Educación; el artículo 72 letra a) de la Ley N°19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación", que establece que los profesionales de la educación que forman parte de una dolación docente del sector municipal, dejarán de pertenecer a ella, por renuncia voluntaria; la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo Municipal", artículos 144°, letra a) y 145°; la Resolución Nº 1600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- PONGASE término a la relación laboral de don IVAN ALEXIS MARQUEZ TORRES, RUN. Nº ', docente del Liceo Politécnico Rosauro Santana Ríos A-46, con una jornada de 32 horas cronológicas semanales, a contar del 30 de junio del 2016, en virtud del artículo 72 letra a) de la Ley Nº 19.070, por renuncia voluntaria.

2.- PAGUESE la bonificación por retiro voluntario para los profesionales de la educación, establecida en el artículo N° 1 de la Ley N° 20.822, ascendente a la suma de \$ 18.594.595.- (dieciocho millones quinientos noventa y cuatro mil quinientos noventa y cinco pesos.-), compuesta por indemnización con cargo a empleador de \$13.324.432.-(trece millones trescientos veinticuatro mil cuatrocientos treinta y dos pesos) y aporte fiscal extraordinario de \$5.270.163.- (cinco millones doscientos setenta mil ciento sesenta y tres pesos); imputándose éste gasto a la cuenta N° 215-23-01-01-004 Desahucio e Indemnizaciones.

ADMINISTRADOR

MUNICIPAL

REGISTRESE ANÓTESE. NOTIFIQUESE,

CESAR ARAVENA ORMEÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"POR ORDEN DELISENOR ALCALDE

ARCHÍVESE.-

ALIDAD

SECRETARIO

MUNICIPAL JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS SECRETARIO MUNICIPAL

CAO/JMAB/JRAZ/CPG/CAU/ebr.-

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Sub-Depto. Personal.
- Archivo .-